

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0007/2023

Viedma, 03 de octubre 2023

VISTO, el expediente N° 1730 /2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprueba el Reglamento de intervención en eventos de terceros y se establecen los criterios y procedimientos para el otorgamiento de avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el Sr. Juan Manuel CAGLIERIS en carácter de Director y fundador del Centro Argentino de Capacitación Forense y organizador, eleva la solicitud de Interés Institucional para el "2do Encuentro Nacional de Ciencias Forenses" que se desarrollará los días 4 y 5 de noviembre de 2023 en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Que en el mismo expondrán referentes de varias disciplinas de las ciencias forenses.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Aval Institucional.

Que cuenta con el aval del director de la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses y de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023 y la Resolución Rectoral N° 629/2023.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Aval Institucional para el "2do Encuentro Nacional de Ciencias Forenses" que se desarrollará los días 4 y 5 de noviembre de 2023 en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de la jornada a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN SE N° 0007/2023.